OF-CIVDC-025

Bucaramanga, 30 de junio de 2026

Doctor
LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ
Secretario de Vivienda y Hábitat Sustentable
Gobernación de Santander

Doctor
NILSON ARLEY BALLEN VILLAREAL
Director Técnico
Dirección de Desarrollo de Programas de Vivienda y Hábitat
Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable

Ingeniero
ANDRES FELIPE ARCINIEGAS CASTRO
R.L. CONSORCIO HABITAT 3G 2025
geromingenieria@gmail.com

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8023332 "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024."

ASUNTO: Respuesta - Solicitud de prórroga No. 04 – Lote 2

Cordial saludo

En atención a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO HÁBITAT 3G, mediante la cual se solicita prórroga al plazo de ejecución del contrato de obra CO1.PCCNTR.8301077 N°. INTERNO (2825) LOTE 2, esta Interventoría se permite emitir el presente concepto técnico con fundamento en el seguimiento a la ejecución contractual, el avance físico de obra y las condiciones operativas verificadas durante el desarrollo del proyecto.

En el seguimiento a la ejecución contractual, y de acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que a la fecha el contratista ha ejecutado un total de ciento treinta y un (131) mejoramientos urbanos y veintiuno (21) rurales, para un total de ciento cincuenta y dos (152) mejoramientos de vivienda, equivalentes al 44,16% del contrato, sobre un total de trescientos (300) mejoramientos vinculados a la ejecución del Lote 2. En consecuencia, se encuentran pendientes por ejecutar ciento cuarenta y ocho (148) mejoramientos de vivienda, discriminados en treinta y tres (33) urbanos y ciento quince (115) rurales.

Dicha ejecución corresponde financieramente a la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.535.000.000), equivalentes al 44,16% del valor contractual. No obstante, a la fecha se han realizado pagos por valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($615.420.000), correspondientes a las cuentas de cobro Nos. 01 y 02, financiadas por el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN. En consecuencia, se registra un saldo pendiente de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.435.980.000), asociados a la fuente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – FONVIVIENDA, actualmente en trámite de reconocimiento y pago.

Por lo anterior, se evidencia un avance físico del 44,16% frente a un avance financiero del 10,72% correspondiente a pagos efectivamente realizados, encontrándose valores adicionales en trámite de reconocimiento conforme a las cuentas de cobro presentadas.

En atención a la solicitud de prórroga, se realizó la revisión de los argumentos expuestos por el contratista y de las condiciones generales de ejecución del proyecto.

De la evaluación efectuada, se observa que durante el desarrollo del contrato se han presentado condiciones climáticas adversas propias de la temporada invernal, así como la dispersión geográfica de los puntos de intervención, factores que inciden en la logística operativa, el desplazamiento del personal, el suministro de materiales y el desarrollo de actividades en campo.

En este sentido, dichas condiciones pueden generar afectaciones en el ritmo de ejecución y en los rendimientos previstos dentro de la programación contractual, sin que ello implique modificación del objeto, alcance o valor del contrato.

En consecuencia, se considera técnicamente viable la ampliación del plazo solicitada hasta el 20 de septiembre del presente año, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, la calidad de los procesos constructivos y el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se requiere al contratista la actualización y presentación de la programación de obra ajustada al nuevo plazo solicitado, con el fin de permitir el seguimiento y control adecuado al avance de las actividades.

La presente viabilidad se emite con base en la información suministrada y en la revisión general de las condiciones de ejecución, sin perjuicio del seguimiento permanente al avance físico, técnico y financiero del contrato.

Por lo anterior, se remite concepto técnico favorable a la Entidad Contratante para que, en el ámbito de sus competencias, evalúe y adopte la decisión administrativa correspondiente respecto de la solicitud presentada.

Atentamente,

REYNALDO FREDERICH MANTILLA A.
Representante Legal
CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA

Anexos:

- Oficio solicitud de prórroga CONSORCIO HÁBITAT 3G

Bucaramanga, 30 de junio de 2026

OF-CH008-26

Ingeniero
REYNALDO FREDERICH
Secretario De Vivienda Y Hábitat Sustentable
Departamento De Santander

DOCTOR
LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ
SECRETARIO DE VIVIENDA Y HABITAT SUSTENTABLE
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

ASUNTO: Solicitud de prórroga en tiempo CO1.PCCNTR.8301077 N°. INTERNO (2825) lote 2.

En el marco del contrato de obra para la ejecución de los Subsidios Familiares de Vivienda en la modalidad de Mejoramiento Rural y Urbano, bajo el esquema asociativo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asignados mediante la Resolución 0747 del 10 de octubre de 2024 – Lote 2, se realiza la presente solicitud de prórroga en tiempo debido a circunstancias técnicas, logísticas y externas que han afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades programadas en obra.

Durante la ejecución contractual se han presentado condiciones climáticas adversas propias de la temporada invernal, en los meses de abril y mayo, generando afectaciones en el acceso a los frentes de trabajo, transporte y suministro de materiales, movilidad del personal operativo y ejecución de actividades desarrolladas a la intemperie, especialmente aquellas relacionadas con movimiento de materiales, adecuaciones preliminares y procesos constructivos que requieren condiciones mínimas de estabilidad climática para su correcta ejecución.

Amplia dispersión geográfica de las viviendas beneficiarias, lo cual ha requerido ajustes en la programación de las cuadrillas y en la coordinación con comunidades, autoridades locales y proveedores, impactando el rendimiento esperado de ejecución.

Las situaciones anteriormente descritas han ocasionado limitaciones operativas que impiden garantizar el adecuado avance físico de las obras conforme a los cronogramas establecidos, así como las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para la continuidad de las actividades.

Es importante dejar expresa constancia de que la presente solicitud, obedece exclusivamente a circunstancias externas, imprevisibles y ajenas al control del contratista, las cuales no son imputables a Consorcio hábitat 3G ni a su equipo técnico y operativo. En consecuencia, dichas condiciones constituyen factores exógenos que afectan la normal ejecución contractual.

Por lo anterior, se solicita prórroga en tiempo hasta el día 20 de septiembre del presente año, con el fin de salvaguardar la correcta ejecución técnica de las obras, preservar la calidad de los procesos constructivos, cumplir con el objeto contractual y garantizar la seguridad operativa en cada uno de los frentes de intervención.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la aprobación de la presente solicitud.

Atentamente,



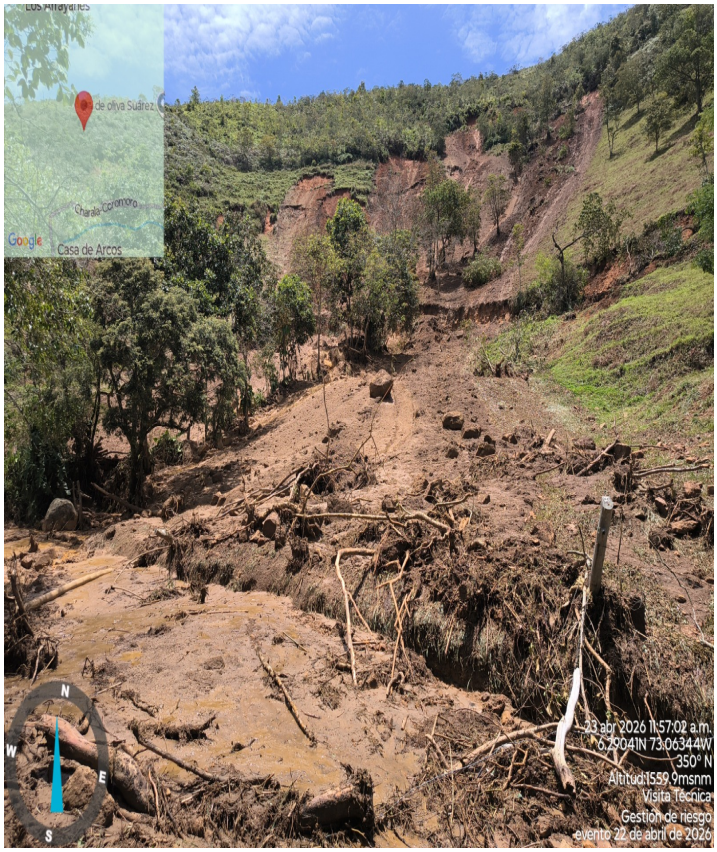
CONSORCIO HABITAT 3G 2025
NIT. 901.986.989-8
R.L. ANDRÉS FELIPE ARCINIEGAS CASTRO
C.C. 1.098.743.505
CONTRATISTA

REGISTRO FOTOGRÁFICO










Casa de Arcos
23 abr 2026 11:53:19 a.m.
6.28994N 73.06283W
333° NW
Altitud:1551.9msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026


23 abr 2026 11:30:43 a.m.
6.29004N 73.06084W
16° N
Altitud:1553.7msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026


El Fical
11 mar 2026 1:41:42 p.m.
6.25732N 72.97866W
308° NW
Altitud:1936.6msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo


El Fical
11 mar 2026 1:16:45 p.m.
6.2573N 72.97876W
108° E
Altitud:1963.5msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo

INFORME TÉCNICO
VIVIENDAS AFECTADAS POR LA OLA INVENAL DEL 22/04/2026

FECHA: 23 de mayo de 2026
ASUNTO: Evaluación técnica de daños y análisis de riesgo por remoción en masa y fuertes precipitaciones.
LOCALIZACIÓN: Sector Lagunetas Vereda San José, Municipio de Coromoro, Santander.

1. ANTECEDENTES

Debido a la intensificación de la temporada invernal, el pasado 22 de abril se registró una emergencia climática en las veredas Centro y San José, donde la saturación crítica de los suelos provocó fenómenos de remoción en masa que impactaron directamente en la infraestructura privada y el sector productivo. En las viviendas afectadas, el flujo de lodo y detritos exige una evaluación técnica prioritaria para descartar daños en la estructura principal (vigas y columnas) y cuantificar las afectaciones en elementos no estructurales, tales como muros de mampostería, acabados y redes de servicio, además de la pérdida total de bienes muebles y enseres por el ingreso de material. Simultáneamente, el sector agropecuario sufrió la destrucción de áreas cultivadas debido al arrastre de la capa orgánica y el depósito de sedimentos, lo que compromete la estabilidad económica de los predios impactados y altera la topografía de las zonas de ladera.

2. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN

Realizar la evaluación técnica integral de los daños ocasionados por los fenómenos de remoción en masa en las veredas Centro y San José, con el fin de diagnosticar la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas impactadas, cuantificar la pérdida de áreas agrícolas y evaluar las obstrucciones presentes sobre el corredor vial Charalá-Coromoro. Lo anterior busca determinar los niveles de riesgo persistente, gestionar el despliegue de maquinaria pesada para restablecer la conectividad terrestre y emitir las recomendaciones necesarias para la atención de la población afectada y la recuperación de la infraestructura y el sector productivo.

3. DESCRIPCION DEL EVENTO

a) Tipo de evento: Remoción en masa (deslizamientos de tierra y flujos de lodo).

b) Causa: Precipitaciones extremas que generaron la saturación crítica de los suelos, provocando que la cobertura vegetal y la capa superior del terreno perdieran estabilidad, desplazándose hacia las zonas de asentamiento y producción.

c) Dinámica del impacto: El material desprendido se desplazó ladera abajo afectando dos componentes principales:

- Componente Residencial: El flujo de lodo y detritos impactó de forma directa contra las unidades habitacionales, ingresando a las áreas sociales y dormitorios. Este evento generó afectaciones en elementos no estructurales (muros de mampostería, acabados, carpintería y redes hidrosanitarias), además de la pérdida total de bienes muebles y enseres por contaminación con sedimentos.

- Componente Productivo: El arrastre de material provocó el sepultamiento de áreas agrícolas y la remoción de la capa orgánica del suelo. La dinámica del fenómeno destruyó cultivos de pan coger y alteró la topografía de los predios, dejando depósitos de material inerte que impiden la actividad agropecuaria inmediata.

d) Áreas afectadas:
- Veredas Centro y San José: Se registra una afectación directa en viviendas de mampostería y áreas de labranza. La magnitud del evento exige la evaluación de la estabilidad de los terrenos circundantes a las viviendas para determinar niveles de riesgo por nuevos desprendimientos y garantizar la seguridad de los habitantes.

4. EVALUACION DE DAÑOS Y AFECTACIONES

4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL TRAMO COROMORO- CHARALÁ
Imagen 1. Tomado de MapSource.
Imagen 2. Tomado de Google Earth.

	Derrumbe
	Vivienda afectada

VIVIENDA AFECTADA - CARLOS MONSALVE BUENO			
Coordenadas	Latitud		6.29681N
	Longitud		73.06032W
Predio			Vereda San José, Sector Lagunetas
Dimensiones vivienda	Largo (m)	Ancho (m)	Area (m2)
	1.8	1	1.8
Observaciones	Se evidencia una fuerte sedimentación y acumulación de lodo sobre la vía por la cual acceden a la vivienda. El flujo súbito de agua y detritos generó un espesor considerable de material inerte que colmató el corral de pollos. Como consecuencia directa de este deslizamiento: Se evidencia una infraestructura construida en guadua y laminas de zinc, la cual quedo bajo material vegetal y lodo producto del deslizamiento. En el acta se sugiere desalojar la vivienda ya que a 5m paso el lodo y material vegetal y la parte superior puede ser propensa a deslizarse.		
Afectaciones	LISTADO 1. Corral de gallinas de 1.8m de largo por 1m de ancho área 1.8m2.		

REGISTRO FOTOGRAFICO









Fuente: propia

VIVIENDA AFECTADA – MONICA CONSTANSA CACERES BLANCO			
Coordenadas	Latitud		6.29183N
	Longitud		73.07428W
Predio			Vereda San José, Sector Lagunetas
Dimensiones vivienda	Largo (m)	Ancho (m)	Área (m2)
	12	6	72
Observaciones	Se evidencia dos deslizamientos con fuerte sedimentación y acumulación de lodo lo cual provoco el colapso de paredes en bareque (guadua y arcilla), se identifica una distribución de la vivienda que consta de dos habitaciones de 4mx4m, una cocina de 3mx4m y una sala y/o corredor de 2mx12m, en piso de tierra, cubierta en láminas de zinc con estructura en madera. El flujo súbito de agua y detritos generó un espesor considerable de material inerte que arraso con enseres de la vivienda como camas, herramientas agrícolas, fertilizantes para las plantas, el beneficiadero de café junto con la despulpadora y el motor, el poste de luz se encuentra totalmente arrancado. Como consecuencia directa de este deslizamiento: En el acta se deja plasmado y se le indica que para la conservación de la vida se proceda a desalojar la vivienda ya que puede colapsar el resto de la montaña arrasando con lodo y material vegetal.		
Afectaciones	LISTADO 1. Vivienda en tabique de 6mx12m para un área de 72m2. 2. 3 camas dobles con sus colchones.		

3. Despulpadora de café
4. Motor (dinamo)
5. Fertilizantes y abonos 5 bultos
6. 100 ladrillos h-10
7. 5 bultos de cemento

Cultivo

500 plantas de café en producción
10 naranjos y limones en producción
200 plantas de yuca en producción
10 plantas de plátano en producción

REGISTRO FOTOGRAFICO











Fuente: propia

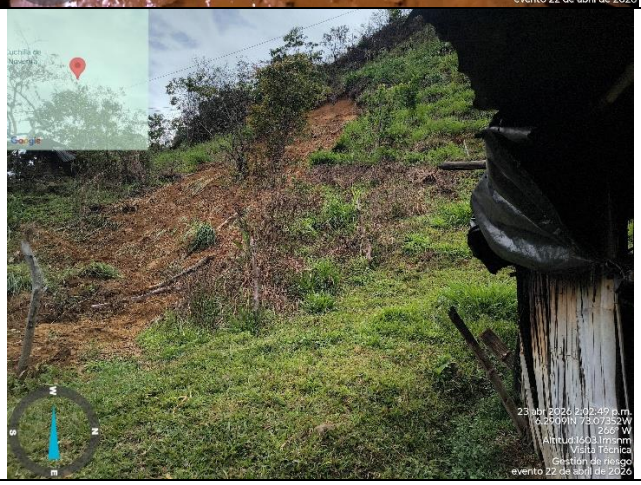
VIVIENDA AFECTADA – ROSA HELENA CACERES BLANCO			
Coordenadas	Latitud		6.29102N
	Longitud		73.07352W
Predio			Vereda San José, Sector Lagunetas
Dimensiones vivienda	Largo (m)	Ancho (m)	Área (m2)
	8	6	48
Observaciones	Se evidencia dos deslizamientos uno a cada lado de la vivienda con fuerte sedimentación y acumulación de lodo lo cual provoco el colapso de paredes en bareque (guadua y arcilla), se identifica una distribución de la vivienda que consta de una habitación de 4mx4m, una cocina de 3mx4m y una sala y/o corredor de 2mx8m, en piso de tierra, cubierta en láminas de zinc con estructura en madera. El flujo súbito de agua y detritos generó un espesor considerable de material inerte que arraso con el muro de la habitación. Como consecuencia directa de este deslizamiento: En el acta se deja plasmado y se le indica que para la conservación de la vida se proceda a desalojar la vivienda ya que se encuentra viviendo el señor Valeriano Meza, puede colapsar el resto de la montaña arrasando lodo y material vegetal.		
Afectaciones	LISTADO 1. Vivienda, habitación en tabique de 4mx4m para un área de 16m2. Cultivo 500 plantas de café en producción		
REGISTRO FOTOGRAFICO			













Fuente: propia

VIVIENDA AFECTADA – ROSA HELENA CACERES BLANCO			
Coordenadas	Latitud		6.29102N
	Longitud		73.07352W
Predio			Vereda San José, Sector Lagunetas
Dimensiones vivienda	Largo (m)	Ancho (m)	Área (m2)
	8	6	48
Observaciones	Se evidencia múltiples deslizamientos con fuerte sedimentación y acumulación de lodo lo cual provoco el colapso de un rancho donde se almacenaba fertilizantes y/o abonos para los cultivos, en madera y tabla el colapso fue en su totalidad, se identifica de dimensiones de 3mx4m para un área de 12m2. El flujo súbito de agua y detritos generó un espesor considerable de material inerte que arraso con el rancho de tabla y láminas de zinc. Como consecuencia directa de este deslizamiento: En el acta levantada en el sitio de la visita se deja plasmado las afectaciones en cultivos y en la infraestructura en mención, se evidencia agrietamiento en el cultivo de limón.		
Afectaciones	LISTADO 1. Rancho y/o bodega en madera de 3mx4m para un área de 12m2. 2. Herramienta agrícola 3. Fertilizantes y/o abonos (6 bultos) Cultivo 2500 plantas de café en producción 250 plantas de limón tahiti en producción 300 plantas de plátano en producción 2000 plantas de yuca en producción		

REGISTRO FOTOGRAFICO






Los Arrayanes
23 abr 2026 12:29:36 p.m.
6.29276N 73.06692W
109° E
Altitud:1586.3msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026
Los Arrayanes
23 abr 2026 12:30:01 p.m.
6.29269N 73.06690W
160° S
Altitud:1585.0msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026
23 abr 2026 12:35:58 p.m.
6.29306N 73.06669W
132° SE
Altitud:1595.3msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026
23 abr 2026 12:38:21 p.m.
6.29331N 73.06653W
112° E
Altitud:1638.6msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026
Los Arrayanes
Los Arrayanes

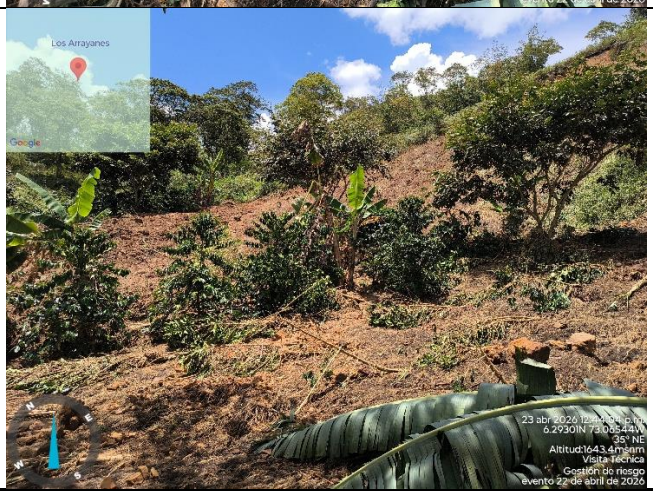

Los Arrayanes
23 abr 2026 12:40:43 p.m.
6.29297N 73.06552W
104° S
Altitud:1633.5msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026


Los Arrayanes
23 abr 2026 12:40:26 p.m.
6.29306N 73.06554W
95° E
Altitud:1640.0msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026


Los Arrayanes
23 abr 2026 12:41:23 p.m.
6.29276N 73.06545W
165° S
Altitud:1632.7msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026


Los Arrayanes
23 abr 2026 12:43:50 p.m.
6.29301N 73.06543W
79° E
Altitud:1631.3msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026


Los Arrayanes
23 abr 2026 12:43:58 p.m.
6.29302N 73.06543W
39° NE
Altitud:1640.2msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026


Los Arrayanes
23 abr 2026 12:44:11 p.m.
6.29301N 73.06542W
35° NE
Altitud:1643.4msnm
Visita Técnica
Gestión de riesgo
evento 22 de abril de 2026





Fuente: propia

ING. ALEXIS MARIN PORTILLA
Secretario de Planeación y Obras publicas
Alcaldía Municipal de Coromoro.

Proyecto y visito:
Víctor Alfonso Monsalve Rincón CPS

INFORME TÉCNICO ESTADO DE VIVIENDAS AFECTADAS TRAMO VIAL QUE COMUNICA COROMOR – CHARALÁ.

FECHA: 23 de mayo de 2026
ASUNTO: Evaluación técnica de daños y análisis de riesgo por remoción en masa y fuertes precipitaciones.
LOCALIZACIÓN: Vereda Centro y San José, Municipio de Coromoro, Santander.

1. ANTECEDENTES

Debido a la intensificación de la temporada invernal, el pasado 22 de abril se registró una emergencia climática en las veredas Centro y San José, donde la saturación crítica de los suelos provocó fenómenos de remoción en masa que impactaron directamente en la infraestructura privada y el sector productivo. En las viviendas afectadas, el flujo de lodo y detritos exige una evaluación técnica prioritaria para descartar daños en la estructura principal (vigas y columnas) y cuantificar las afectaciones en elementos no estructurales, tales como muros de mampostería, acabados y redes de servicio, además de la pérdida total de bienes muebles y enseres por el ingreso de material. Simultáneamente, el sector agropecuario sufrió la destrucción de áreas cultivadas debido al arrastre de la capa orgánica y el depósito de sedimentos, lo que compromete la estabilidad económica de los predios impactados y altera la topografía de las zonas de ladera.

2. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN

Realizar la evaluación técnica integral de los daños ocasionados por los fenómenos de remoción en masa en las veredas Centro y San José, con el fin de diagnosticar la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas impactadas, cuantificar la pérdida de áreas agrícolas y evaluar las obstrucciones presentes sobre el corredor vial Charalá-Coromoro. Lo anterior busca determinar los niveles de riesgo persistente, gestionar el despliegue de maquinaria pesada para restablecer la conectividad terrestre y emitir las recomendaciones necesarias para la atención de la población afectada y la recuperación de la infraestructura y el sector productivo.

3. DESCRIPCION DEL EVENTO

a) Tipo de evento: Remoción en masa (deslizamientos de tierra y flujos de lodo).

b) Causa: Precipitaciones extremas que generaron la saturación crítica de los suelos, provocando que la cobertura vegetal y la capa superior del terreno perdieran estabilidad, desplazándose hacia las zonas de asentamiento y producción.

c) Dinámica del impacto: El material desprendido se desplazó ladera abajo afectando dos componentes principales:

- Componente Residencial: El flujo de lodo y detritos impactó de forma directa contra las unidades habitacionales, ingresando a las áreas sociales y dormitorios. Este evento generó afectaciones en elementos no estructurales (muros de mampostería, acabados, carpintería y redes hidrosanitarias), además de la pérdida total de bienes muebles y enseres por contaminación con sedimentos.

- Componente Productivo: El arrastre de material provocó el sepultamiento de áreas agrícolas y la remoción de la capa orgánica del suelo. La dinámica del fenómeno destruyó cultivos de pan coger y alteró la topografía de los predios, dejando depósitos de material inerte que impiden la actividad agropecuaria inmediata.

d) Áreas afectadas:
- Veredas Centro y San José: Se registra una afectación directa en viviendas de mampostería y áreas de labranza. La magnitud del evento exige la evaluación de la estabilidad de los terrenos circundantes a las viviendas para determinar niveles de riesgo por nuevos desprendimientos y garantizar la seguridad de los habitantes.

4. EVALUACION DE DAÑOS Y AFECTACIONES

4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL TRAMO COROMORO- CHARALÁ

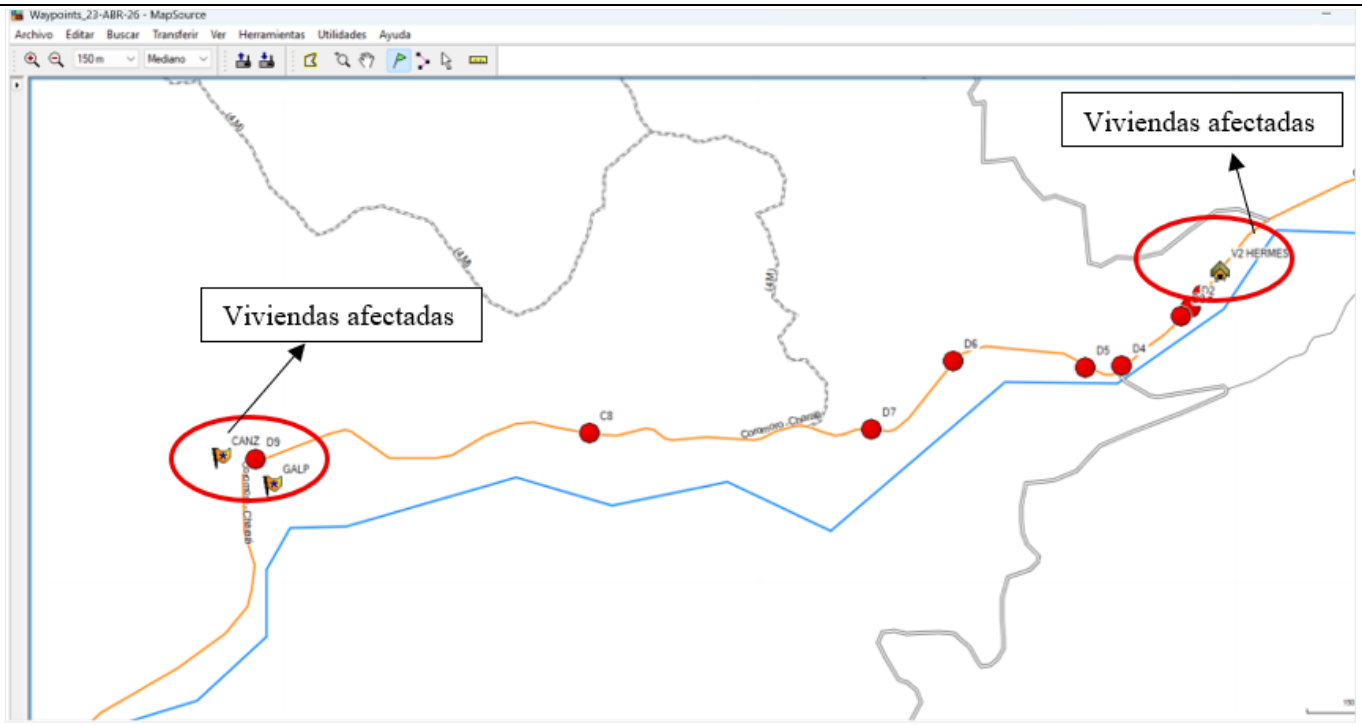


Imagen 1. Tomado de MapSource.

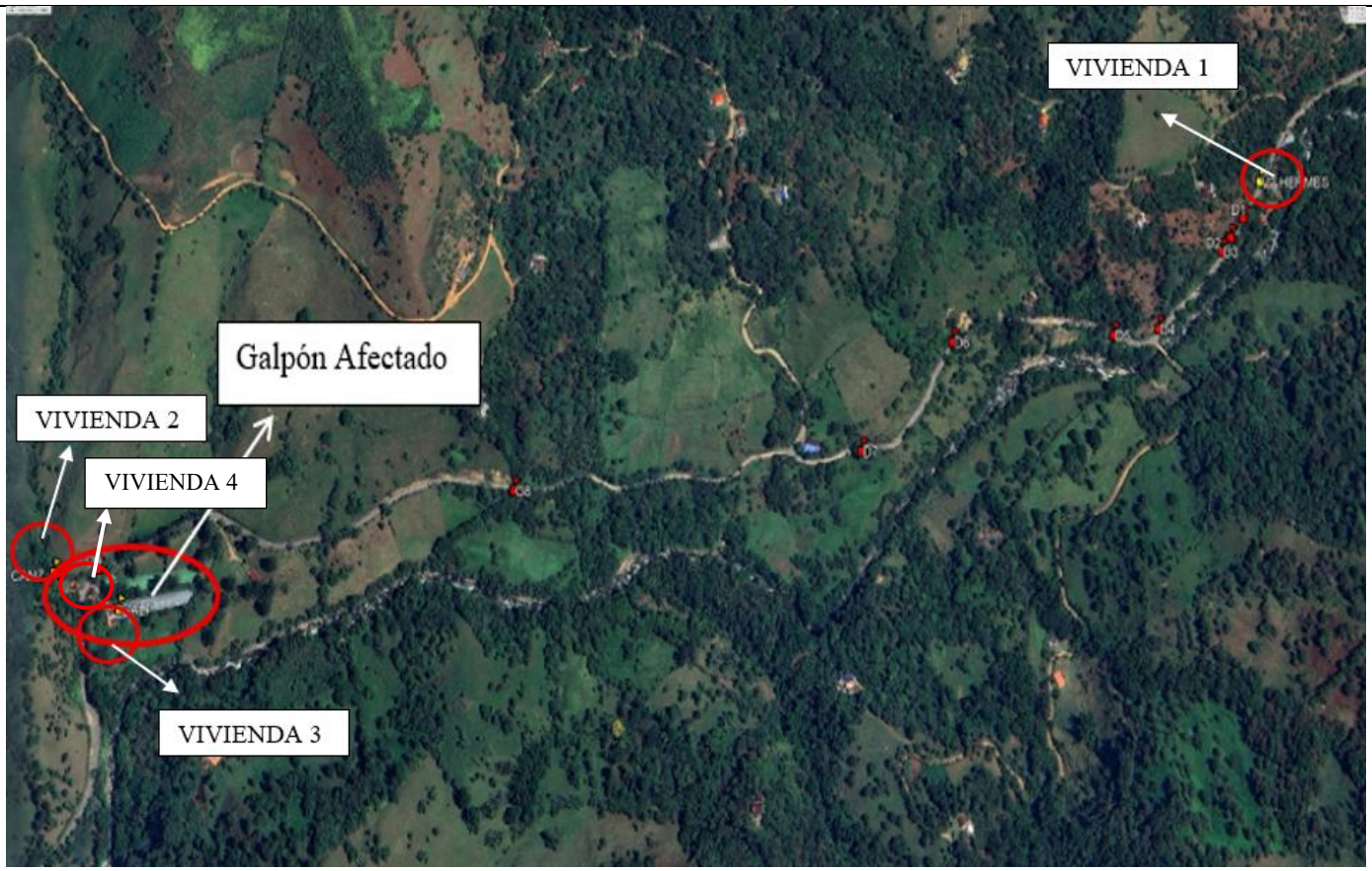


Imagen 2. Tomado de Google Earth.

	Derrumbe
	Vivienda afectada

1. UNIDAD AFECTADA No. 1- GALPONES - PREDIO LAS DELICIAS VEREDA SAN JOSE

VIVIENDA AFECTADA (GALPONES)			
Coordenadas	Latitud		6.286344°
	Longitud		-73.065373°
Predio	Las Delicias		Vereda San José
Dimensiones vivienda	Largo (m)	Ancho (m)	Area (m2)
	N/A	N/A	N/A
Observaciones	Se evidencia una fuerte sedimentación y acumulación de lodo sobre la superficie de rodadura, tanto en las zonas de circulación externa como al interior de las áreas operativas y la unidad habitacional. El flujo súbito de agua y detritos generó un espesor considerable de material inerte que colmató las áreas de trabajo, imposibilitando el uso higiénico de las instalaciones y comprometiendo la bioseguridad del lugar. Como consecuencia directa de esta inundación y la contaminación sanitaria de los espacios, se reportan las siguientes pérdidas materiales y daños irreparables: - Impacto en la Producción Avícola: Se registra la pérdida total de 5.000 gallinas ponedoras (raza Babcock Brown), así como la destrucción de 1.000 cubetas de huevo, lo que representa la anulación de la capacidad productiva actual. - Pérdida de Insumos: El ingreso de humedad y lodo inutilizó 150 bultos de concentrado Prepico 100 ABS y 160 bultos de tamo de arroz, elementos esenciales para la operación. - Daños en Maquinaria e Infraestructura Operativa: Se identifica la afectación del motor del sistema de comedor automático, el daño estructural en el portón principal metálico de la bodega y la pérdida de 20 metros lineales de muro perimetral en la parte baja de los galpones. Asimismo, los canales de desagüe perimetral se encuentran colmatados. - Zona de Compostaje: Se registra una afectación crítica en el área de tratamiento de residuos, cubriendo una superficie de 175 m^2 (25m x 7m) distribuida en cinco celdas. Finalmente, se observa que la estructura de cubierta (cerchas metálicas, correas de madera y láminas de zinc) no presenta deformaciones visibles ni pérdida de soporte, determinando que los daños se concentran en la pérdida total de activos biológicos, maquinaria, insumos y la degradación severa de las condiciones de salubridad del predio.		

Afectaciones	LISTADO 1. 5000 gallinas raza Babcock Brown. 2. 1000 cubetas de huevos 3. 150 bultos de prepico 4. Afectación bodega puerta principal 5. Motor comedor automático 6. Canales de desagüe perimetrales colmatados. 7. Muro perimetral de mampostería aproximadamente 20 metros lineales. 8. 160 bultos de tamo de arroz 9. Daño área de compostaje de 25 m x7 m conformado por cinco celdas.

REGISTRO FOTOGRAFICO



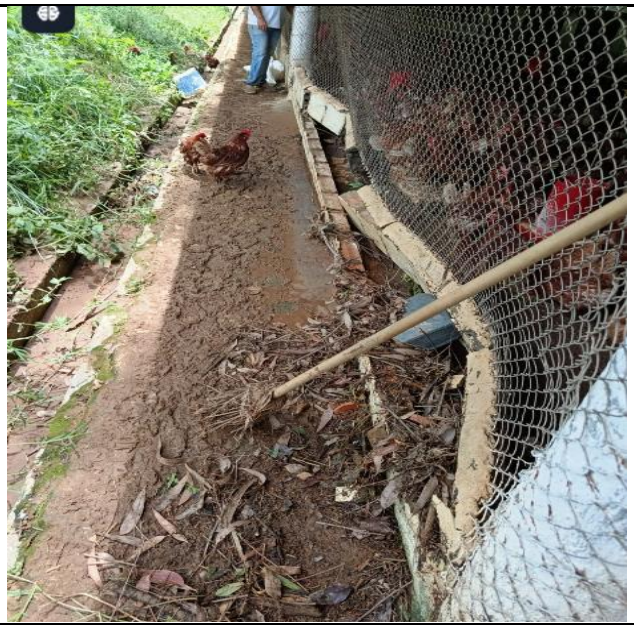


















Fuente: propia

2. UNIDAD AFECTADA No.2 - VIVIENDA PREDIO MIRA FLORES VEREDA CENTRO.

VIVIENDA RESIDENCIAL AFECTADA 1			
Coordenadas	Latitud		6.289540°
	Longitud		-73.051541°
Predio	Mira Flores		Vereda Centro
Dimensiones vivienda	Largo (m)	Ancho (m)	Area (m2)
	12	10.0	120.0
Observaciones	Se evidencia una fuerte sedimentación y acumulación de lodo sobre la superficie de rodadura del piso, tanto en la zona de circulación externa como al interior del recinto de cocina. El flujo de agua y tierra ha generado un espesor considerable de material inerte que colmata el área de trabajo (mesón de mampostería y área de lavado), imposibilitando el uso higiénico de las instalaciones. Se observa que la estructura de cubierta (cerchas metálicas, correas de madera y láminas de zinc) no presenta deformaciones visibles ni pérdida de soporte, limitándose el daño a la inundación y contaminación sanitaria de los espacios.		
Afectaciones	Como consecuencia del ingreso súbito de lodo, agua y sedimentos al interior de la unidad habitacional, se registra la pérdida total y/o daños irreparables en los siguientes elementos: - Línea Blanca y Electrodomésticos: Pérdida funcional de una (01) unidad de refrigeración (nevera) y un (01) equipo de televisión, tras sufrir cortocircuito y contaminación interna de componentes electrónicos por el flujo de lodo. - Mobiliario de Alcobas: Afectación en cuatro (04) unidades de dormitorio, incluyendo estructuras de cama, colchones y lencería (tendidos). Estos elementos presentan saturación por aguas contaminadas y sedimentos, lo que compromete su higiene y utilidad, generando una pérdida total desde el punto de vista de habitabilidad. - Enseres de Cocina: Se reporta la pérdida de menaje y utensilios de cocina diversos, los cuales quedaron bajo el nivel de sedimentación, imposibilitando su recuperación bajo condiciones sanitarias seguras. - Afectación en cultivo de café: Se reporta la pérdida de aproximadamente 1,500 m^2 de café. El cultivo quedó totalmente tapado por el lodo y la tierra que bajó de la montaña, lo que causó la muerte de las plantas.		

Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
Nevera (línea blanca)	Electrodoméstico de refrigeración con daños en el sistema eléctrico y motor por contacto directo con lodo y agua.	UND	1
Televisor de tecnología CRT	Equipo electrónico con contaminación interna de circuitos debido a la humedad y sedimentos del flujo de lodo.	UND	1
Camas y Colchones	Estructuras de descanso y colchonetas con saturación de agua contaminada, moho y depósitos de lodo	JUEGO	4
Enseres de Cocina	Menaje variado (ollas, vajilla, utensilios) arrastrados, contaminados por lodo y residuos vegetales.	Kit/Global	1

Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
Afectación de cultivo de café	Se registra la pérdida de un lote de café de aproximadamente 600 m^2 debido a un flujo de lodo y detritos. El evento causó el sepultamiento total del área radicular y foliar de aproximadamente 400 en etapa productiva.	UND	400

REGISTRO FOTOGRAFICO





Fuente: propia

3. UNIDAD AFECTADA No.3 - VIVIENDA PREDIO PUERTABLANQUEADA VEREDA SAN JOSE.

VIVIENDA RESIDENCIAL AFECTADA 2			
Coordenadas	Latitud		6.286657°
	Longitud		-73.065824°
Predio	Puertablanqueada		Vereda San José
Dimensiones vivienda	Largo (m)	Ancho (m)	Area (m2)
	12	7.5	90.0
Observaciones	Como resultado de la inspección técnica, se determinó que el desbordamiento de la quebrada adyacente a la unidad habitacional provocó el ingreso súbito de lodo, agua y sedimentos, ocasionando la pérdida de electrodomésticos de línea blanca (nevera) enseres de cocina e insumos agropecuarios consistentes en cinco bultos de sal para ganado y dos de concentrado. Respecto a la infraestructura, se evidenció la afectación funcional de cuatro puertas metálicas, la unidad sanitaria y el lavadero posterior por colmatación de lodo, además de daños en dos corrales con sus respectivos portones y el deslizamiento de estratos en las áreas de potreros.		
Afectaciones	Como consecuencia del ingreso súbito de lodo, agua y sedimentos al interior de la unidad habitacional, se registra la pérdida total y/o daños irreparables en los siguientes elementos:		

Afectaciones de vivienda:

- Perdida de enceres de cocina.
- Perdida de una nevera.
- Cinco (05) bultos de Sal para ganado.
- Dos (02) bultos de concentrado.
- Afectación en 4 puertas metálicas de la vivienda.
- Afectación de un lavadero parte posterior de la vivienda por lodo.
- Una unidad sanitaria afectada por lodo.
- Afectación en dos corrales con sus respectivos portones.
- Deslizamiento de los potreros.

REGISTRO FOTOGRAFICO









4. UNIDAD AFECTADA No.4 - VIVIENDA PREDIO LAS DELICIAS, VEREDA SAN JOSE (VIVIENDA EN ARRIENDO).

VIVIENDA RESIDENCIAL AFECTADA 3			
Coordenadas	Latitud		6.286326°
	Longitud		-73.065447°
Predio	Las Delicias Vivienda en arriendo		Vereda San José
Dimensiones vivienda	Largo (m)	Ancho (m)	Area (m2)
	14	5	70.0
Observaciones	Las afectaciones registradas en la unidad habitacional son consecuencia directa del desbordamiento de la fuente hídrica que colinda con el costado lateral del predio, la cual, tras un incremento súbito en su caudal, generó un flujo de lodo y sedimentos que impactó la estructura y las áreas de dormitorio y sociales. Este evento generó la pérdida de electrodomésticos como una (01) lavadora, un (01) equipo de sonido, licuadora y plancha, además del daño en el mobiliario que incluye dos (02) camas con sus colchones y tendidos, dos (02) chifonieres, dos (02) mesas de noche, un juego de sala, un comedor y prendas de vestir.		
Afectaciones	Como consecuencia del ingreso súbito de lodo, agua y sedimentos al interior de la unidad habitacional, se registra la pérdida total y/o daños irreparables en los siguientes elementos:		

Afectaciones de vivienda:

Mobiliario y Enseres de Alcoba:

- Dos (02) camas con sus respectivos colchones y tendidos.
- Dos (02) chifonieres con daños estructurales.
- Dos (02) mesas de noche.

Línea Blanca y Electrodomésticos:

- Una (01) lavadora.
- Un (01) equipo de sonido.
- Una (01) licuadora.
- Una (01) plancha.

Mobiliario de Áreas Sociales:

- Un (01) juego de sala.
- Un (01) juego de comedor.

Bienes Personales:

- Prendas de vestir (ropa).

REGISTRO FOTOGRAFICO











5. UNIDAD AFECTADA No.5 - VIVIENDA PREDIO LAS DELICIAS, VEREDA SAN JOSE.

VIVIENDA RESIDENCIAL AFECTADA 4			
Coordenadas	Latitud		6.286563°
	Longitud		-73.065622°
Predio	Las Delicias		Vereda San José
Dimensiones vivienda	Largo (m)	Ancho (m)	Area (m2)
	12	12	144.0
Observaciones	Como resultado de la inspección técnica realizada para evaluar los daños derivados del ingreso súbito de lodo, agua y sedimentos a la unidad habitacional, se registró el colapso total de un muro de mampostería confinada en bloque H10 de 9.00 m2 aproximadamente en el área de la cocina, junto con afectaciones severas en la carpintería de madera y metálica (puertas de acceso y bodega, gabinete de baño y bifes) debido a la absorción de humedad y pérdida de integridad material. Asimismo, se documentó la pérdida total por inmersión de electrodomésticos de línea blanca (nevera y lavadora) y del menaje doméstico completo, incluyendo seis camas con sus respectivos colchones, juegos de sala y comedor, y enseres de cocina, evidenciando una afectación generalizada en los recubrimientos y acabados de la vivienda que compromete las condiciones de habitabilidad inmediata del inmueble.		
Afectaciones	Como consecuencia del ingreso súbito de lodo, agua y sedimentos al interior de la unidad habitacional, se registra la pérdida total y/o daños irreparables en los siguientes elementos: Afectaciones de vivienda: - Caída de pared de cocina mampostería confinada H10 dimensiones 3mx3m - Perdida de enceres de cocina - Perdida de una lavadora - Perdida de una nevera - Perdida de juego de comedor y sala. - Afectación de gabinete de madeflex de baño común - Perdida de seis (06) camas con colchón y tendidos - Afectación de tres (03) bifes de madera. - Afectación pintura general interior - Afectación de puerta principal de la vivienda a dos aperturas. - Afectación de puerta de bodega a dos aperturas.		

	- Afectaciones de bodega: - 200 comedores. - 24 criaderos.

REGISTRO FOTOGRAFICO











ING. ALEXIS MARIN PORTILLA
Secretario de Planeación y Obras publicas
Alcaldía Municipal de Coromoro.

Proyectó:
Alejandro Martinez Pilonieta CPS
Luisa Fernanda Siza CPS

ACTA No. 006 COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES			
GENERALIDADES			
FECHA:	**23 DE ABRIL 2026**		
LUGAR:	**AUDITORIO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.**	**HORA INICIO:**	**10:00 A.M.**
		HORA FINAL:	**11:30 A.M.**
CONVOCADA POR:	ING. ALEXIS MARIN PORTILLA Secretario de Obras Públicas y Planeación Municipal - Secretario técnico Comité.		

ORDEN DEL DÍA

- **1. VERIFICACIÓN DE QUORUM**
- **2. PRESENTACIÓN DE AFECTACION POR LLUVIAS EL 22 DE ABRIL DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE COROMORO.**

1. VERIFICACION DE QUORUM

Se hace un llamado a lista donde se verifica el quorum.

Asistentes del comité.

	NOMBRE	CARGO
1	Nubia Estela Marín	Delegado de alcalde
2	Nubia Estela Marin	Secretaria de gobierno.
3	Alexis Marin Portilla	Secretario de Planeación y Obras Públicas.
4	Jenny Alejandra López V.	Secretaria de Salud y Gestión Social
5	Luis Eduardo Villamizar	Comandante de la estación de policía.
6	Javier Buitrago	Comandante del cuerpo de bomberos voluntarios
7	Rafael Arturo Martínez	Personero municipal
8	Claudia Nayibe Cáceres	Gerente E.S.E. hospital

Invitados: Alexander Muñoz – Asesor jurídico.

Una vez comprobada la existencia de quórum con la participación de 08 de los 13 integrantes, se procede con el desarrollo de la reunión.

2. SALUDO E INSTALACIÓN

Toma la palabra el ingeniero de planeación y obras públicas Alexis Marín Portilla, quien da la bienvenida y saludando a los asistentes a la reunión indicando que tenemos como invitado al Dr. Alexander asesor jurídico de la administración municipal.

3. PRESENTACIÓN DE AFECTACION POR LLUVIAS EL 22 DE ABRIL DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE COROMORO

El Secretario de Planeación inicia su intervención presentando el informe correspondiente al evento denominado **"Tormentas eléctricas y fenómenos de remoción en masa"**, registrados recientemente en el municipio de Coromoro.

Informa que, como consecuencia de estos eventos, se registraron las siguientes afectaciones:

- **Desbordamiento de quebradas** en diferentes sectores del municipio.
- **Múltiples puntos de remoción en masa**, que generaron afectaciones en las principales vías, entre ellas:
  - Vía Coromoro – Charalá, a la altura del sector Lagunetas, en la vereda San José, dejando la vía totalmente cerrada.
  - Vía Coromoro – Riachuelo en sector lagunetas.
  - Vía Coromoro – Cincelada, en el sector Puente Cruz.
- Durante el evento, se reportó un **accidente por descarga eléctrica (rayo)**, en el cual un soldado resultó afectado. El paciente fue atendido inicialmente en el hospital del municipio y remitido en estado de gravedad; sin embargo, debido a los deslizamientos, la ambulancia no pudo completar el traslado, por lo que fue necesario realizar un **trasbordo a otro vehículo asistencial**.

Finalmente, se realiza la presentación de los **reportes recibidos por parte de la comunidad** en la Oficina de Planeación.

Vía San Jose – Riachuelo.











Vía principal Coromoro Charalá









Vía Coromororo Cincelada vereda anzuelo.







El ingeniero informa que, a la fecha, ya se están adelantando labores de atención mediante el uso de maquinaria amarilla, con el fin de restablecer el tránsito en la vía principal de acceso al municipio.

El ingeniero Alexis señala que el talud continúa inestable y puede seguir presentando movimientos, por lo cual se establece el compromiso de emitir recomendaciones preventivas a la comunidad a través de redes sociales y demás canales oficiales.

Así mismo, indica que se requiere maquinaria adicional y volquetas para atender de manera oportuna los diferentes puntos afectados por los movimientos en masa.

De igual manera, informa que desde la Oficina de Planeación, con el apoyo de un ingeniero civil y un arquitecto adscritos a dicha dependencia, se encuentran en campo realizando la caracterización del evento y el censo de damnificados.

Por su parte, la doctora Claudia Nayibe propone elevar solicitud ante la Oficina de Gestión del Riesgo para gestionar apoyo en horas de trabajo de maquinaria amarilla, con el fin de fortalecer la atención de la emergencia en el municipio.

El señor Rafael Martínez, Personero Municipal, manifiesta que se debe priorizar la seguridad de transeúntes, pasajeros y viviendas en el sector, e igualmente recomienda realizar de manera urgente el reporte a la Unidad de Gestión del Riesgo Departamental.

Posteriormente, interviene el doctor Alex Muñoz, asesor jurídico de la administración municipal, quien participa como invitado, y sugiere que existen tres acciones prioritarias para la atención inmediata del evento. Así mismo, recomienda que el Comité declare la urgencia manifiesta:

1. Garantizar la transitabilidad, mediante la remoción de material.
2. Realizar la caracterización de los damnificados y la identificación de necesidades, con el fin de gestionar ayudas.
3. Efectuar el mantenimiento de alcantarillas, para prevenir nuevas afectaciones.

Finalmente, se somete a votación la declaratoria de urgencia manifiesta, siendo aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

El comité indica terminar la caracterización de los afectados y así mismo realizar el registro de damnificados en el RUD.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar publicación con recomendaciones y números de emergencia a la comunidad.	Secretaria de Planeación y Obras Públicas.	Inmediato
Realizar solicitud a la unidad departamental para el apoyo con maquinaria amarilla para la atención de emergencias.	Secretaria de Planeación y Obras Públicas.	Inmediato

Realizar decreto de urgencia manifiesta por el evento de **Tormentas eléctricas y fenómenos de remoción en masa** del evento 22/04/2026	Secretaria de Gobierno Área de contratación	Inmediato
Realizar inscripción de damnificados en el RUD.	Secretaria de Planeación y Obras Públicas.	Inmediato

OBSERVACIONES: Realizar la respectiva invitación a través de oficio por correo, grupo de apoyo de información, y además se anexará el link virtual, para aquellos integrantes que no pueden asistir de manera presencial.

PRÓXIMA REUNIÓN: Se realizará la respectiva invitación a través de oficio por correo y grupo de apoyo de información

Se firma a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

NUBIA ESTELA MORALES MARIN
Alcalde designado

ALEXIS MARIN PORTILLA
Secretario de planeación y obras públicas

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Guavatá 13 de mayo del 2026

RAD. SI-136-2026

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE
Gobernación de Santander
Bucaramanga

Asunto: Remisión de información técnica – Estado de vías Del Municipio de Guavata marzo–abril Del 2026.

Cordial saludo

En atención a la solicitud realizada, en el marco de la ejecución del **Convenio No. 040**, suscrito entre el Departamento de Santander y FONVIVIENDA, cuyo objeto contempla el mejoramiento de vivienda urbanas y rurales, me permito remitir la información técnica y administrativa relacionada con el estado de la infraestructura vial del municipio de Guavata durante los meses de **marzo y abril del año en curso**.

1. Estado general de la red vial Del Municipio De Guavata

Se presenta la caracterización del estado de la malla vial, clasificada de la siguiente manera:

La principal vía de acceso al municipio corresponde al corredor **Puente Guavatá – casco urbano**, clasificada como vía secundaria, la cual presenta un **estado deficiente**. Se evidencian múltiples afectaciones en la malla asfáltica, tales como **fisuración, pérdida de capa de rodadura, presencia de baches y ahuellamientos**, así como **fallas asociadas a deficiencias en el sistema de drenaje superficial y subterráneo (alcantarillas)**. Adicionalmente, se identifican **hundimientos diferenciales y pérdida de bancada en varias partes,** lo que compromete la estabilidad estructural de la vía y la seguridad vial.

Por otra parte, la vía que comunica **Vélez – Guavatá**, corredor estratégico de aproximadamente 4 km, en el cual se han ejecutado recientemente intervenciones mediante la construcción de **placa huella**, actualmente presenta **hundimientos**, grietas en losas en varios tramos. "Se evidencian **daños localizados en losas de concreto**, así como **deficiencias en el manejo hidráulico**, generando **represamientos de agua sobre la superficie de rodadura**. Sin embargo bajo estas condiciones la vía es transitable.

Durante los meses de **marzo y abril del presente año**, la red de **vías terciarias del municipio** ha presentado un **estado general deficiente**, como consecuencia directa de la **intensidad y recurrencia de las lluvias** registradas en este periodo.

Las fuertes lluvias han generado la pérdida de capacidad de la estructura vial. En campo se evidencian fallas típicas tales como formación de baches, encharcamientos, erosión superficial, así como deslizamientos puntuales, adicionalmente, se identifican deficiencias en el drenaje (cunetas,), Estas condiciones han generado restricciones en la transitabilidad, incrementando los tiempos de desplazamiento.

Como consecuencia, la **población que accede a los servicios básicos en el casco urbano**, así como aquella que requiere **desplazarse hacia otros municipios**, ha presentado **dificultades en la movilidad**, debido al deterioro de las vías.

3. Registro de eventos como deslizamientos derrumbes o afectaciones

Se reportan los siguientes eventos que impactaron la infraestructura vial:

- **Deslizamientos y derrumbes:** Ocurridos en sectores de las veredas el injerto y el escobal, generando obstrucción parcial y/o total de la vía terciaria.

4. Afectaciones por orden público o factores externos

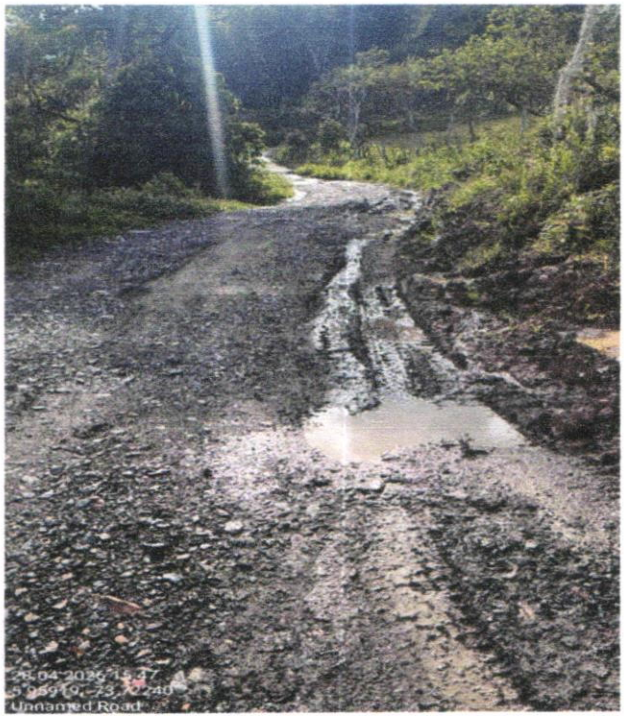
Durante el periodo **marzo y abril**, no se presentaron **paros o bloqueos** dentro del municipio que afectaran la movilidad, sin embargo, los bloqueos en las vías de Santander para el mes de abril si afectaron los suministros en el municipio.

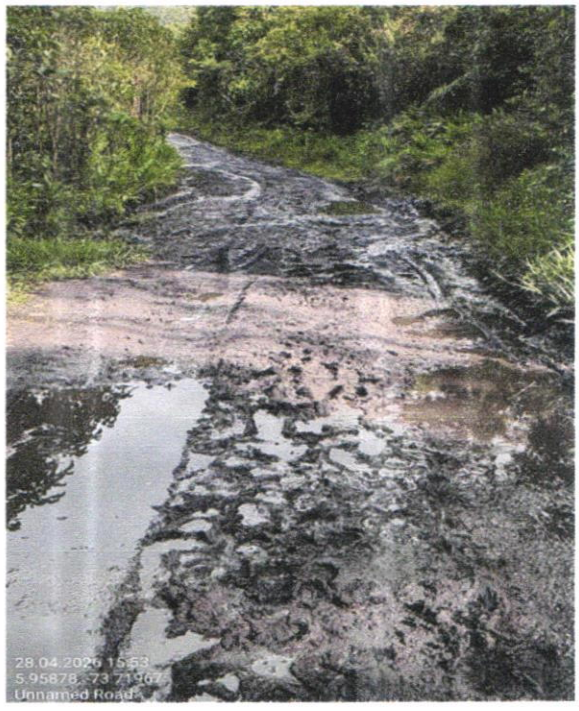
5. Ejecución de obras viales

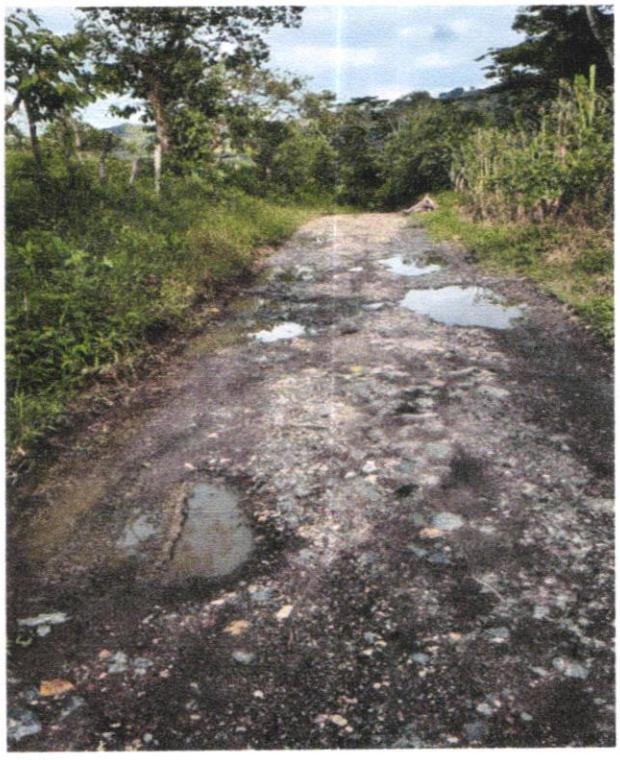
En desarrollo de las intervenciones se reporta:

- Dificultad en el avance en la construcción de **placa huella** en el sector tres esquinas **y mantenimiento de escuelas rurales** principalmente en el transporte de materiales.

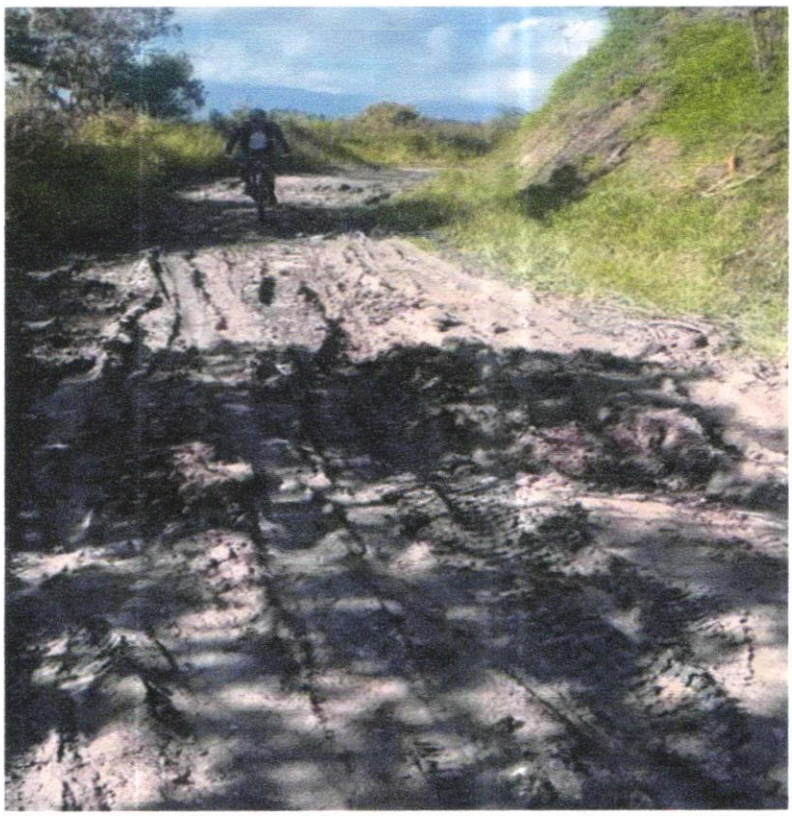
- Fallas en la realización de mantenimiento rutinario y periódico, para desarrollar actividades tales como arreglo de cunetas, y suministro de material granular debido a las constantes lluvias que se presentaron en esos dos meses y así mismo que se continúa presentando.




28.04.2026 15:53
5.95878, -73.71967
Unnamed Road







Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

CARMEN YOLIMA PARDO MARTINEZ
Secretaria De Infraestructura
Municipio De Guavatá Santander.

Reviso: Carmen Yolima Pardo Martínez - secretaria de infraestructura.
Proyecto: Doris Mireya Cubides Tovar - Apoyo secretaria de Infraestructura.

Bucaramanga, 30 de junio de 2026

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024. LOTE 2".

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Gobernación de Santander, en cumplimiento de su responsabilidad como promotora del desarrollo territorial y en articulación con las políticas nacionales, las administraciones municipales, el sector privado, las organizaciones sociales y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha orientado esfuerzos hacia la reducción de los índices de pobreza mediante el acceso de la población a soluciones de vivienda digna que mejoren sus condiciones de habitabilidad.

Dentro de la estrategia de acción unificada, el Departamento de Santander presento postulación para la convocatoria del año 2024 del programa CAMBIO MI CASA del Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, lo que genero la suscripción del convenio No 040 de 2024 mediante el cual se asigna al Departamento de Santander 300 mejoramientos de vivienda urbanos y 250 mejoramientos de vivienda rural, con recursos por DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.530.000.000.00) distribuidos así; SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.371.000.000.00) por el fondo de vivienda nacional FONVIVIENDA y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.159.000.000.00) el Departamento.

Para poder adelantar de manera eficiente este proyecto, se llevó a cabo un procedimiento de Licitación, y como resultado se suscribió el Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025 **N° GUANE 2825**, con el contratista CONSORCIO HABITAT 3G 2025, cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024. LOTE 2"**, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que el día 31 de diciembre de 2025 se suscribió prorroga N°1 en tiempo por un término que se extiende hasta el veintidós (22) de mayo de 2026, dentro del Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR.8301077 del 24 de septiembre de 2025.

Que el día 26 de marzo de 2026 se suscribió prorroga N°2 en tiempo por un término que se extiende hasta el veintidós (22) de junio de 2026.

Que el día 03 de junio de 2026 se suscribió Modificación y prorroga N°3 en tiempo por un término que se extiende hasta el treinta (30) de junio de 2026.

Ahora bien, el contratista, mediante oficio OF-CH008-26 del 30 de junio de 2026 dirigido a la Interventoría y la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable, solicitó la Prórroga No. 04 del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8301077, suscrito el 24 de septiembre de 2025, por un término de dos (2) meses y veinte (20) días que se extiende hasta el veinte (20) de septiembre de 2026, solicitud que se fundamenta en las circunstancias expuestas y sustentadas en el referido oficio, las cuales, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, afectaron el normal desarrollo y la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, la Interventoría, ejercida en virtud del **Contrato de Interventoría No. SECOP II CO1.PCCNTR.8023332**, suscrito el 11 de septiembre de 2025 con el **CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA**, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y social para el proyecto de ejecución de los subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento rural y urbano, bajo el esquema asociativo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asignados mediante la Resolución No. 0747 del 10 de octubre de 2024"*, mediante oficio OF-CIVDC-025 del 30 de junio de 2026 manifestó que, *"En consecuencia, se considera técnicamente viable la ampliación del plazo solicitada hasta el 20 de septiembre del presente año, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, la calidad de los procesos constructivos y el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se requiere al contratista la actualización y presentación de la programación de obra ajustada al nuevo plazo solicitado, con el fin de permitir el seguimiento y control adecuado al avance de las actividades. La presente viabilidad se emite con base en la información suministrada y en la revisión general de las condiciones de ejecución, sin perjuicio del seguimiento permanente al avance físico, técnico y financiero del contrato.".*

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente informe consiste en sustentar la Modificación N°4 al Contrato de Obra N.° SECOP II CO1.PCCNTR.8301077, suscrito el 24 de septiembre de 2025 entre el Departamento de Santander y el CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) meses y 20 días, comprendidos entre el 1 de julio de 2026 y el 20 de septiembre de 2026, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el veinte (20) de septiembre de 2026.

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

El Contrato de Obra No.SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, fue suscrito entre el Departamento de Santander y el contratista CONSORCIO HABITAT 3G 2025, cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024. LOTE 2"**, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025 y un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($5.740.800.000) M/CTE.**

El Contrato de Obra No.SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, celebrado entre el Departamento de Santander y el contratista CONSORCIO HABITAT 3G 2025, cuenta con un acta de inicio del 25 de septiembre de 2025.

El Contrato de Obra No.SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, celebrado entre el Departamento de Santander y el contratista CONSORCIO HABITAT 3G 2025, cuenta con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

El Contrato de Obra No.SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, celebrado entre el Departamento de Santander y el contratista CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025, cuenta con prorroga N°1 en tiempo con un plazo adicional de ejecución hasta el veintidós (22) de mayo del año 2026.

El Contrato de Obra No.SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, celebrado entre el Departamento de Santander y el contratista CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025, cuenta con prorroga N°2 en tiempo con un plazo adicional de ejecución hasta el veintidós (22) de junio del año 2026.

El Contrato de Obra No.SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, celebrado entre el Departamento de Santander y el contratista CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025, cuenta con modificación y prorroga N°3 en tiempo con un plazo adicional de ejecución hasta el treinta (30) de junio del año 2026.

En ese sentido, el contratista, mediante oficio del 30 de junio de 2026 dirigido a la Interventoría, solicitó la Prórroga No. 04 del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8301077, suscrito el 24 de septiembre de 2025, por un término de dos meses y 20 días que se extiende hasta el veinte (20) de septiembre de 2026, solicitud que se fundamenta en las circunstancias expuestas y sustentadas en el referido oficio, las cuales, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, afectaron el normal desarrollo y la ejecución del objeto contractual, a saber:

"Durante la ejecución contractual se han presentado condiciones climáticas adversas propias de la temporada invernal, en los meses de abril y mayo, generando afectaciones en el acceso a los frentes de trabajo, transporte y suministro de materiales, movilidad del personal operativo y ejecución de actividades desarrolladas a la intemperie, especialmente aquellas relacionadas con movimiento de materiales, adecuaciones preliminares y procesos constructivos que requieren condiciones mínimas de estabilidad climática para su correcta ejecución.

Amplia dispersión geográfica de las viviendas beneficiarias, lo cual ha requerido ajustes en la programación de las cuadrillas y en la coordinación con comunidades, autoridades locales y proveedores, impactando el rendimiento esperado de ejecución.

Las situaciones anteriormente descritas han ocasionado limitaciones operativas que impiden garantizar el adecuado avance físico de las obras conforme a los cronogramas establecidos, así como las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para la continuidad de las actividades.

Es importante dejar expresa constancia de que la presente solicitud, obedece exclusivamente a circunstancias externas, imprevisibles y ajenas al control del contratista, las cuales no son imputables a Consorcio hábitat 3G ni a su equipo técnico y operativo. En consecuencia, dichas condiciones constituyen factores exógenos que afectan la normal ejecución contractual.

El contratista manifiesta que *"Por lo anterior, se solicita prórroga en tiempo hasta el día 20 de septiembre del presente año, con el fin de salvaguardar la correcta ejecución técnica de las obras, preservar la calidad de los procesos constructivos, cumplir con el objeto contractual y garantizar la seguridad operativa en cada uno de los frentes de intervención".*

Teniendo en cuenta lo anterior, la prórroga del contrato encuentra sustento jurídico en lo dispuesto en los artículos 4, 25 y 27 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.1.7 del Decreto 1082 de 2015, normas que permiten la modificación del plazo contractual cuando existan circunstancias debidamente justificadas que afecten la ejecución del contrato, sin que se altere su objeto, con el fin de garantizar su adecuada y oportuna culminación.

En estas circunstancias, una vez se venza el plazo de ejecución de la Prorroga N°3 dentro del contrato de obra de la referencia, esto es hasta el treinta (30) de junio de 2026, se hace necesario suscribir Prorroga N°4 y extender el plazo de ejecución del contrato por dos (2) meses y 20 días a partir del primero (01) de julio de 2026 hasta el veinte (20) de septiembre de 2026, garantizando la correcta culminación del objeto contractual .

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Contrato de Obra No.SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, fue suscrito entre el Departamento de Santander y el contratista CONSORCIO HABITAT 3G 2025 por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($5.740.800.000) M/CTE.**

5. GARANTIAS

ASEGURADORA		FECHA DE APROBACIÓN		
No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)	FECHA DE APROBACIÓN

172038	Seriedad de la Oferta	04/08/2025	14/11/2025	04/08/2025
173404	Cumplimiento del contrato	15/09/2025	30/06/2026	25/09/2025
173404	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15/09/2025	31/12/2028	25/09/2025
173404	Estabilidad y calidad de la Obra	13/12/2025	31/12/2027	25/09/2025
17647	Responsabilidad Civil Extracontractual	15/09/2025	31/12/2025	25/09/2025

Prorroga N°1:

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)	VALOR
173404 Prorroga vigencia	Cumplimiento del contrato	25/09/2025	10/01/2027	$1.148.160.000
173404 Prorroga vigencia	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	25/09/2025	10/06/2029	$574.080.000
173404 Prorroga vigencia	Estabilidad de la Obra	23/12/2025	10/01/2028	$2.009.280.000
17647 Prorroga vigencia	Responsabilidad Civil Extracontractual	25/09/2025	10/06/2026	$569.400.000

Prorroga N°2:

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)	VALOR
173404 Prorroga vigencia	Cumplimiento del contrato	25/09/2025	10/02/2027	$1.148.160.000
173404 Prorroga vigencia	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	25/09/2025	10/07/2029	$574.080.000
173404 Prorroga vigencia	Estabilidad de la Obra	23/12/2025	10/01/2028	$2.009.280.000
17647 Prorroga vigencia	Responsabilidad Civil Extracontractual	25/09/2025	10/07/2026	$569.400.000

Prorroga N°3:

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)	VALOR
173404 Prorroga vigencia	Cumplimiento del contrato	25/09/2025	18/02/2027	$1.148.160.000
173404 Prorroga vigencia	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	25/09/2025	18/07/2029	$574.080.000
173404 Prorroga vigencia	Estabilidad de la Obra	23/12/2025	10/01/2028	$2.009.280.000
17647 Prorroga vigencia	Responsabilidad Civil Extracontractual	25/09/2025	10/08/2026	$569.400.000

De conformidad con lo dispuesto en la **cláusula décima octava (18) – Garantías** del contrato de obra, se establece que "*El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía*

por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar".

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de la **MODIFICACIÓN N°4** al Contrato de Obra N.° SECOP II CO1.PCCNTR.8301077, suscrito el 24 de septiembre de 2025 entre el Departamento de Santander y el CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) meses y 20 días, comprendidos entre el 1 de julio de 2026 y el 20 de septiembre de 2026, por las razones expuestas en el presente informe.



LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ
Secretario de Vivienda y Hábitat Sustentable
Gobernación de Santander

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Obra
CONTRATO Y FECHA:	CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025 N° GUANE 2825

CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITAT 3G 2025
Nit o C.C. No.	901986989-8
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024. LOTE 2

VALOR INICIAL:	**$5.740.800.000**
VALOR ADICIONAL:	$0
VALOR TOTAL:	**$5.740.800.000**

ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00
ANTICIPO TOTAL:	**$00.000.00**

AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	$00.000.00
AMORTIZACION TOTAL:	**$00.000.00**

PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2025
PLAZO ADICIONAL:	5 meses y 30 días.
PLAZO TOTAL:	9 meses y 6 días

SUPERVISOR:	NILSON ARLEY BALLEN VILLAREAL
Acto Administrativo de Supervisión:	Acto Administrativo para designar supervisor del 08/09/2025

INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA**
No. Contrato del Interventor:	CO1.PCCNTR.8023332 del 11 de septiembre de 2025
Acto Administrativo de Interventoría:	26 de Junio de 2025

FECHA DE INICIACIÓN:	25/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	No Aplica
APORTE OTRAS ENTIDADES:	No Aplica
VALOR TOTAL CONVENIO:	No Aplica

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	N/A	Fecha:	N/A
No.	N/A	Fecha:	N/A

ACTAS DE REINICIO			
No.	N/A	Fecha:	N/A
No.	N/A	Fecha:	N/A

PRORROGAS:	
PRORROGA 01:	4 meses y 22 días
PRORROGA 02:	1 mes
PRORROGA 03:	8 días
PRORROGA 04:	2 meses y 20 días
PRORROGA 05:	N/A
PRORROGA 06:	N/A
PRORROGA 07:	N/A

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	20/09/2026

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable

VALOR A PAGAR:	**$** N/A	**No. de cobros realizados:**	N/A	**de**	N/A

Periodo de Pago:	**Desde:**	N/A	**Hasta:**	N/A

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual *"MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"* :

> *"Artículo 13.1. FACULTADES GENERALES DE LOS INTERVENTORES Y SUPERVISORES*
>
> *a. Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP. (Artículo 8 Decreto 103 de 2015). Los interventores y supervisores no pueden sustituir al Jefe de la Oficina Gestora, por tanto no pueden dar instrucciones en su nombre" (…).*

Dentro de la estrategia de acción unificada, el Departamento de Santander presento postulación para la convocatoria del año 2024 del programa CAMBIO MI CASA del Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, lo que genero la suscripción del convenio No 040 de 2024 mediante el cual se asigna al Departamento de Santander 300 mejoramientos de vivienda urbanos y 250 mejoramientos de vivienda rural, con recursos por DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.530.000.000.00) distribuidos así; SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.371.000.000.00) por el fondo de vivienda nacional FONVIVIENDA y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.159.000.000.00) el Departamento.

Para poder adelantar de manera eficiente este proyecto, se llevó a cabo un procedimiento de Licitación, y como resultado se suscribió el Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, con el contratista CONSORCIO HABITAT 3G 2025, cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024. LOTE 2"**, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, celebrado entre el Departamento de Santander y el contratista CONSORCIO HABITAT 3G 2025, cuenta con prorroga N°1 en tiempo con un plazo adicional de ejecución hasta el veintidós (22) de mayo del año 2026, posteriormente se suscribió prorroga N°2 en tiempo con un plazo adicional de ejecución hasta el veintidós (22) de junio del año 2026 y finalmente se llevo a cabo modificación y prorroga N°3 en tiempo con un plazo adicional de ejecución hasta el treinta (30) de junio del año 2026

En ese sentido, el contratista, mediante oficio OF-CH008-26 del 30 de junio de 2026 dirigido a la Interventoría y la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable, solicitó la Prórroga No. 04 del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8301077, suscrito el 24 de septiembre de 2025, por un término de dos (2) meses y 20 días que se extiende hasta el veinte (20) de septiembre de 2026, solicitud que se fundamenta en las circunstancias expuestas y sustentadas en el referido oficio, las cuales, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, han afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades programadas en obra.

Ahora bien, la Interventoría, ejercida en virtud del **Contrato de Interventoría No. SECOP II CO1.PCCNTR.8023332**, suscrito el 11 de septiembre de 2025 con el **CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA**, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y social para el proyecto de ejecución de los subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento rural y urbano, bajo el esquema asociativo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asignados mediante la Resolución No. 0747 del 10 de octubre de 2024"*, mediante oficio OF-CIVDC-025 del 30 de junio de 2026 manifestó que "S*e evidencia un avance físico del 44,16% frente a un avance financiero del 10,72% correspondiente a pagos efectivamente realizados, encontrándose valores adicionales en trámite de reconocimiento conforme a las*

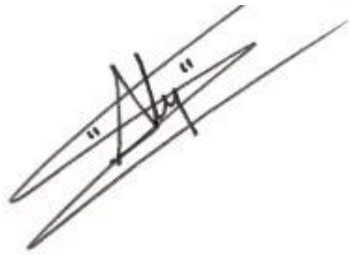
cuentas de cobro presentadas. En atención a la solicitud de prórroga, se realizó la revisión de los argumentos expuestos por el contratista y de las condiciones generales de ejecución del proyecto.

De la evaluación efectuada, se observa que durante el desarrollo del contrato se han presentado condiciones climáticas adversas propias de la temporada invernal, así como la dispersión geográfica de los puntos de intervención, factores que inciden en la logística operativa, el desplazamiento del personal, el suministro de materiales y el desarrollo de actividades en campo (…) En consecuencia, se considera técnicamente viable la ampliación del plazo solicitada hasta el 20 de septiembre del presente año, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, la calidad de los procesos constructivos y el cumplimiento del objeto contractual (…)".

Recomendación del Supervisor

Con fundamento el INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI, y dada la necesidad de garantizar la correcta ejecución del proyecto y la efectiva culminación del objeto contractual, y una vez se venza el plazo de ejecución de la Prorroga N°3 dentro del contrato de obra de la referencia, esto es hasta el treinta (30) de junio de 2026, **se recomienda autorizar la MODIFICACIÓN N°4** al Contrato de Obra N.° SECOP II CO1.PCCNTR.8301077, suscrito el 24 de septiembre de 2025 entre el Departamento de Santander y el CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) meses y 20 días, comprendidos entre el 1 de julio de 2026 y el 20 de septiembre de 2026, por las razones expuestas en el presente informe.

Se firma a los treinta (30) días del mes de junio de 2026



Nombre: NILSON ARLEY BALLEN VILLAREAL
Supervisor del Contrato.

MODIFICACIÓN N° 04 AL CONTRATO DE OBRA NO. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 N° GUANE 2825 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CONSORCIO HABITAT 3G 2025.

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.793.380** expedida en Bogotá D.C., actuando en su calidad de **SECRETARIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, de acuerdo con el Decreto No. 0038 del 05 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 038 de fecha 09 de Enero de 2024, documentos que reposan en los archivos de la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Entidad, quien se encuentra debidamente facultado por el señor Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No. 041 de treinta (30) de enero de 2025, actuando en nombre y representación legal del Departamento de Santander, con NIT 890.201.235-6 y que para los efectos del presente modificatorio se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **ANDRES FELIPE ARCINIEGAS CASTRO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.743.505, quien actúa en calidad de Represéntate Legal de **CONSORCIO HABITAT 3G 2025**, identificado con NIT No. 901986989-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN N° 04 AL CONTRATO DE OBRA NO. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025** que se especifica a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.)** Que el día 24 de Septiembre de 2025, se suscribió entre el **DEPARTAMENTO** y el **CONSORCIO HABITAT 3G 2025** el Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, cuyo objeto consiste en **"CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024. LOTE 2". 2.)** Que el Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025 celebrado entre el Departamento de Santander y el contratista **CONSORCIO HABITAT 3G 2025**, cuenta con prorroga N°1 en tiempo con un plazo adicional de ejecución hasta el veintidós (22) de mayo del año 2026. **3.)** Que el Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025 celebrado entre el Departamento de Santander y el contratista **CONSORCIO HABITAT 3G 2025**, cuenta con prorroga N°2 en tiempo con un plazo adicional de ejecución hasta el veintidós (22) de junio del año 2026. **4)** Que el Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025 celebrado entre el Departamento de Santander y el contratista **CONSORCIO HABITAT 3G 2025**, cuenta con modificación y prorroga N°3 en tiempo con un plazo adicional de ejecución hasta el treinta (30) de junio del año 2026. **5)** Que, según informe de Conveniencia emitido por Secretario de Vivienda y Hábitat Sustentable del día treinta (30) de junio del año 2026, se justifica la necesidad de adelantar el trámite necesario para la **MODIFICACIÓN N°4** al Contrato de Obra N.° SECOP II CO1.PCCNTR.8301077, suscrito el 24 de septiembre de 2025 entre el Departamento de Santander y el CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) meses y 20 días. **6.)** Que, según informe de Supervisión emitido por el supervisor el día treinta (30) de junio del año 2026, recomienda la necesidad de adelantar el trámite necesario para la **MODIFICACIÓN N°4** al Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025 **7.)** El Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, fue suscrito por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($5.740.800.000) M/CTE.** Por lo anterior las partes acordamos: **PRIMERA: OBJETO**: El objeto del presente documento es realizar **la MODIFICACIÓN N°4** al Contrato de Obra N.° SECOP II CO1.PCCNTR.8301077, suscrito el 24 de septiembre de 2025 entre el Departamento de Santander y el CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) meses y 20 días, comprendidos entre el 1 de julio de 2026 y el 20 de septiembre de 2026. **SEGUNDA**: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8301077 del 24 de septiembre de 2025, que no sean contrarias al presente documento y a las normas que regulan la materia. **TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** Esta modificación se perfecciona con las firmas de las partes.

En consecuencia, se suscribe la presente **MODIFICACION N° 04** la cual se firma en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

POR EL DEPARTAMENTO,



LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ
Secretario de Vivienda y Hábitat Sustentable

CONSORCIO HABITAT 3G 2025,



ANDRES FELIPE ARCINIEGAS CASTRO
Representante Legal